

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 NOV 2024

**VISTO** la Nota originada por la Directora a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia Sra. Patricia E. FULCO; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para la excepción a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15, referente al plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria año 2023, dada la actividad acrecentada del área particularmente en los últimos meses del año.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria 2023, a la agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR cuarenta (40) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2023, a la agente Patricia E. FULCO, Legajo N° 679; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** EXCEPTUAR a la agente mencionada en el artículo precedente, del plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación al usufructo de la licencia pendiente.

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo 1º del presente acto administrativo, puedan ser usufructuados hasta el día 30 de Junio de 2025.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**369 / 24**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*